ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JUNIO DE 2026		
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA:	**GERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."**		
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CARRO COMPACTADOR QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARAYA, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARAYA "EMPUBARAYA E.S.P."; INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($13.749.260) MCTE; Incluido impuestos.**		
DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL:	**NO. ARTÍCULO PRESUPUESTAL RUBRO**	**NOMBRE**	**VALOR**
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y UESTA PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:03-Servicio de Aseo SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico CPC: 94221-Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales FUENTE:34-CONVENIO 24 2025 IMPLEMENTACION PGIRS";	$13.749.260

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

Que, mediante Acuerdo No. 001 del 2 de abril de 2004 modificado por el Acuerdo No. 001 del 14 de diciembre de 2018, se autorizó a Las Empresas de Servicios Públicos de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", tener por objeto social, las siguientes actividades:

1.La prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o generación y/o comercialización en todo el Municipio de Baraya (H), de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Energía Eléctrica, Energía no convencional, eólica y cualquiera otra de nueva tecnología, Gas, Telefonía y todas sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social de acuerdo al

marco legal regulatorio.

2.La prestación y/o administración y/o interventoría del servicio de alumbrado público.

3.Elaboración de asesorías, consultorías (en cualquiera de sus modalidades), obras, intermediación, importación, comercialización y venta de bienes o servicios, construcción de infraestructura siempre que tenga relación directa con la prestación de servicios públicos.

4.La empresa podrá participar como socia en otra empresa de servicios públicos o en la que tenga como objeto la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto con personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales o formar consorcio con ellas.

ARTÍCULO 365. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

Es así que, la generación y disposición de residuos sólidos siempre ha sido una problemática y un reto para las entidades territoriales, en un esfuerzo para mitigar los impactos ambientales ocasionados por la disposición de residuos sólidos el estado dispuso una nueva metodología para darle una mejor disposición final a los residuos sólidos, es por ello que se ha creado la política para la gestión de los residuos sólidos, la cual sirve para establecer el marco normativo correspondiente a la estructuración de una metodología, con la cual se diseñan planes para el manejo de residuos sólidos (PGIRS) generados en el país.

Los PGIRS son un conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos sólidos producidos, el destino más adecuado de acuerdo con sus características, costos y posibilidades tecnológicas y de comercialización. Los municipios deben presentar estos planes de acuerdo con la normatividad vigente, y llevarlos a cabo bajo la supervisión de los organismos de control correspondientes, esto para efectos de contar con una herramienta de planeación acorde con la normatividad orientada a asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos, es por ello que el municipio de Baraya cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptado a través del Decreto No.100 de 2016.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Baraya "EMPUBARAYA ESP", es la encargada en su jurisdicción de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, conforme los postulados dados para tal en la Constitución Nacional y por la Ley 142 de 1994.

Que, a efectos de concurrir en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos

EMPUBARAYA E.S.P., pone a disposición del contrato suscrito con el ente territorial el carro compactador propiedad del municipio que en comodato se le otorgo a la empresas de servicios públicos Domiciliarios EMPUBARAYA E.S.P., que atiende a las siguientes características: vehículo compactador de marca FREIGHTLINER, línea M2 106, de placas OWI629, cilindrada 6.400 de color blanco, de servicio oficial, clase CAMION, carrocería RECOLECTOR con capacidad para 6.500 KG, numero de motor 908979C1080483 el cual se encarga diariamente de recoger los residuos sólidos ordinarios y comunes, y transportarlos hasta su disposición final - Relleno Sanitario Los Ángeles de la ciudad de Neiva, sin embargo el vehículo por su constante funcionamiento y atendiendo a la demanda del servicio, debe ser sometido a mantenimientos preventivos y correctivo, esto en harás de prevenir cualquier eventualidades que conlleve a la parálisis del mismo.

Que atendiendo a lo anterior, el municipio de Baraya y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EMPUBARAYA E.S.P., suscribieron el convenio interadministrativo No. 024 de 2025 cuyo objeto atiende: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRIMERA FASE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA",

Que, a efectos de tener certeza de las actividades a contratar EMPUBARAYA E.S.P realizó un diagnóstico técnico al carro compactador de color blanco con placas OWI629, marca FREIGHTLINER, línea M2 106, modelo 2015, encontrándose necesario realizar los siguientes trabajos de mantenimiento, reparación y cambio de repuestos:

VEHICULO- VOLQUETA COMPACTADOR FRAILAINERS

1	*RECAMARA AIRE*
2	*M.O CAMBIO RECAMARA AIRE*
3	*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RADIADOR DE REFRIGERACION E INTERCOOLER*
4	*M.O DESMONTE Y MONTE RADIADOR E INTERCOOLER*
5	*REFRIGERANTE*
6	*TAPA RADIADOR*
7	*GRAPADA MANGUERA HIDRAULICA*
8	*PEDAL EMBRAGUE*
9	*LIQUIDO DE FRENOS TERPEL*
10	*EMBRAGUE*
11	*M.O DESMONTE Y MONTE CAJA CAMBIO*
12	*M.O CAMBIO PEDAL DEL EMBRAGUE*

El funcionamiento óptimo de este vehículo es indispensable para asegurar:

- La continuidad y calidad en la prestación del servicio público de aseo.

- La prevención de riesgos sanitarios y ambientales ocasionados por la acumulación de residuos.
- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios.

Que, el desgaste normal por el uso del compactador exige la ejecución periódica de mantenimientos preventivos para preservar su operatividad, y la realización de mantenimientos correctivos ante posibles averías o fallas. Estos trabajos requieren repuestos, insumos, herramientas especializadas y personal calificado.

Beneficios de la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del carro compactador:

1. **Continuidad del servicio público de aseo**
   - El vehículo compactador es el eje central de la recolección de residuos sólidos en el municipio.
   - Un mantenimiento adecuado asegura que el servicio no se interrumpa, evitando acumulación de basuras en calles y espacios públicos.
   - Con ello se garantiza la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de la obligación constitucional y legal de prestar servicios públicos de manera eficiente y continua.
2. **Protección de la salud pública y el medio ambiente**
   - La acumulación de residuos genera focos de contaminación, proliferación de vectores (insectos, roedores) y malos olores.
   - Con el vehículo en óptimas condiciones, se evita el riesgo de enfermedades y se reducen los impactos ambientales negativos en el municipio.
3. **Prolongación de la vida útil del vehículo compactador**
   - El mantenimiento preventivo disminuye el desgaste prematuro de piezas y sistemas mecánicos.
   - Esto extiende la durabilidad del activo, evitando la necesidad de reemplazos anticipados que representarían mayores costos para la empresa.
4. **Reducción de costos a mediano y largo plazo**
   - La prevención de fallas graves evita reparaciones mayores que suelen ser más costosas.
   - Se optimiza el uso de recursos públicos al reducir gastos imprevistos por daños mecánicos.
5. **Mayor eficiencia operativa**
   - Un vehículo en buen estado trabaja con mejor rendimiento, menor consumo de combustible y menos paradas por fallas.
   - Esto se traduce en mayor capacidad para cumplir las rutas de recolección en los tiempos programados.
6. **Cumplimiento de la normatividad vigente**
   - Mantener el compactador en condiciones técnicas seguras cumple con la normativa de tránsito y de servicios públicos domiciliarios.

   .
7. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana en la entidad**
   - Un servicio de recolección eficiente y continuo genera mayor credibilidad en EMPUBARAYA E.S.P. como empresa prestadora.
   - Refuerza la imagen institucional de compromiso con la comunidad y el medio ambiente.
8. **Prevención de riesgos laborales**
   - El personal operativo que maneja el compactador trabaja con mayor seguridad en un vehículo en óptimas condiciones.

- Se minimizan accidentes derivados de fallas mecánicas o estructurales del automotor.

Dada esta circunstancia, se hace necesario realizar la contratación con una persona natural o jurídica que ofrezca los mejores precios y la mejor calidad para satisfacer la necesidad antes descrita.

En este orden la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", tiene la necesidad de adelantar el procedimiento requerido que permita atender la necesidad, esto teniendo en cuenta que el Gerente se encuentra investido de facultades para contratar, y la empresa cuenta con la disponibilidad presupuestal para la misma, tal como se acredita en el certificado de disponibilidad presupuestal que hará parte integral del presente documento.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Baraya EMPUBARAYA E.S.P., en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público de aseo en el municipio, requiere adelantar el proceso de contratación para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo compactador de residuos sólidos que efectúa la recolección en el casco urbano.

Dado que la operación del compactador es fundamental para garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición de los residuos, y considerando que las intervenciones de mantenimiento requieren suministro de repuestos, materiales, herramientas especializadas y demás elementos necesarios, la forma idónea de solventar la necesidad es mediante la contratación con un proveedor idóneo en servicios de mantenimiento vehicular, que asegure:

- La ejecución de mantenimientos preventivos programados, con el fin de preservar las condiciones de operatividad, seguridad y prolongar la vida útil del vehículo.
- La atención de mantenimientos correctivos inmediatos, ante eventuales fallas o averías que puedan afectar la continuidad del servicio público de aseo.
- El suministro de repuestos originales, insumos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de las actividades de reparación y mantenimiento.

En consecuencia, se define que la necesidad será atendida a través de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del carro compactador, incluyendo el suministro de materiales y demás elementos requeridos, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en el casco urbano del municipio de Baraya.

Que, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten

CONDICIONES CONTRACTUALES

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y	CONVENIO 24 2025 IMPLEMENTACION PGIRS

AUTORIZACIONES	
SI INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
VERIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO O DE GESTIÓN Y/O ADQUISICIONES	Se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones adoptado por la entidad para la vigencia 2026.

CONDICIONES CONTRACTUALES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA:**	**SOLICITUD LIMITADA DE OFERTAS:**	**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERENTES:**	**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:**
	X			

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten.

En consecuencia, la modalidad de selección escogida para obtener el producto pretendido es la de Contratación Directa, plasmada en el artículo 19 del Acuerdo No.002 del 30 de septiembre 2020 por el cual se adopta el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Baraya – EMPUBARAYA ESP, el cual reza:

(...) ***Artículo 19. Contratación directa:*** *Este procedimiento de selección se adelantará previa consigna escrita de su procedencia en el estudio previo respectivo, mediante la formulación a un único destinatario, de la invitación escrita y directa en la que consten las condiciones básicas del objeto a contratar, debiendo éste presentar, en los términos y oportunidad que se indique en el llamado, su propuesta escrita para contratar.*

Se acudirá a este procedimiento de selección, cuando se trate de celebrar los siguientes contratos:

1. *Toda tipología contractual cuya cuantía sea inferior o igual al equivalente a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de la fecha de su suscripción (...).*

	Así las cosas y en atención a que el presupuesto asignado al presente proceso no excede los 250 SMLMV, el mismo se ceñirá bajo la modalidad de contratación directa. Que en lo que respecta a los procedimientos de selección para esta modalidad de contratación, se adelantara mediante la formulación de invitación escrita y directa a un único destinatario, tal como así lo indica la norma ibidem.
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CARRO COMPACTADOR QUE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARAYA, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARAYA "EMPUBARAYA E.S.P."; INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO	El objeto contractual se desarrollará atendiendo al diagnóstico técnico realizado al carro compactador que en comodato otorgo el municipio de Baraya a la empresa prestadora de servicios públicos, en el que se requiere labores de mantenimiento y reparación, así como cambio de repuestos, contenido en el cuadro de diagnóstico contenido en el presente estudio previo:

VEHICULO- VOLQUETA COMPACTADOR FRAILAINERS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	RECAMARA AIRE	UND	1
2	M.O CAMBIO RECAMARA AIRE	UND	1
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RADIADOR DE REFRIGERACION E INTERCOOLER	UND	1
4	M.O DESMONTE Y MONTE RADIADOR E INTERCOOLER	UND	1
5	REFRIGERANTE	UND	1
6	TAPA RADIADOR	UND	1
7	GRAPADA MANGUERA HIDRAULICA	UND	1
8	PEDAL EMBRAGUE	UND	1
9	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	UND	8
10	EMBRAGUE	UND	1
11	M.O DESMONTE Y MONTE CAJA CAMBIO	UND	1
12	M.O CAMBIO PEDAL DEL EMBRAGUE	UND	1

	Nota: El valor de los elementos descritos deberá incluirse mano de obra, instalación y el contratista deberá garantizar disponibilidad de los elementos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de las actividades, iva incluido.
REQUISITOS MINIMOS DEL OFERENTE	**Requisitos mínimos del contratista:** • **Persona Natural:** **Estudios de educación formal:** **Pregrado:** Título profesional en Ingeniería Mecánica con tarjeta profesional vigente. **Experiencia:** Experiencia mínima de dos (02) contratos, terminados, liquidados cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas. • **Persona Jurídica:** **SERVICIOS OFERTADOS:** comercio de partes y accesorios para vehículos y/o, mantenimiento y /o reparación de Vehículos Automotores **Experiencia:** Experiencia mínima de dos (02) contratos, terminados Relacionada con suministro de repuestos automotrices y/o mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores , suscrito con entidades públicas y/o privadas. La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios profesionales: La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

No.	DOCUMENTOS
1	Estudios Previos
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
3	Invitación o acto de apertura del proceso de selección (si aplica)
4	Propuesta: La propuesta debe incluir las características, especificaciones y requisitos de los ítems a contratar, junto con el presupuesto detallado correspondiente.
5	Formato Único de Hoja de Vida con soportes actualizados. **Persona jurídica:** hoja de vida de la P.J. y del representante legal.
6	Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona Natural y/o del Representante Legal
7	Acreditación de la situación militar (hombres menores de 50 años). Se acredita con libreta militar, certificación provisional o declaración

	juramentada en trámite.
8	**Aval Profesional:** Fotocopia de diploma y vigencia cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
9	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica)
10	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida (si aplica)
11	Certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta (si aplica)
12	Certificación de no inhabilidad
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-vigencia 30 días
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-vigencia 30 días
15	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
16	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
17	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Vigencia máxima de 30 días.
18	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional: Vigencia máxima de 30 días.
19	**Persona jurídica:** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal. Si la firma el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia. Vigencia: no mayor a 30 días.
20	**Persona Natural:** Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (No mayor a 30 dias)
21	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés (persona jurídica y representante legal).
22	Certificado del Registro Unico Tributario - RUT (persona jurídica y representante legal).
23	Certificado de cuenta bancaria
24	Paz y Salvo de EMPUBARAYA E.S.P.: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.
25	Paz y Salvo Municipal:Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

DESCRIMINACIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir integralmente a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

"EMPUBARAYA E.S.P.", con toda su capacidad técnica y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos. **2.** Presentar el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales. **3.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **4.** Presentar el respectivo informe de actividades realizadas. **5.** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **6.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **7.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa. **8.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Suministrar los repuestos nuevos y originales de acuerdo con las especificaciones y cantidades contenidas en el cuadro de diagnóstico. **2.** Desarrollar las actividades que se le imponen en virtud del objeto del presente Contrato, dentro del plazo establecido y con la idoneidad y experiencia en virtud de la cual se suscribe el presente Contrato, suministrando las herramientas, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del presente contrato. **3.** Contribuir con su capacidad técnica, administrativa y logística para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del presente CONTRATO. **4.** Cumplir en la forma y tiempo pactado el desarrollo de las actividades contratadas, conforme a los criterios de calidad y cantidad exigibles, según especificaciones establecidas. **5.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del carro compactador de propiedad del municipio de Baraya puesto en comodato a las empresas públicas de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P." identificado como camión recolector de color blanco con placas OWI629, marca FREIGHTLINER, línea M2 106, modelo 2015. 6. Retirar, reparar, realizar el mantenimiento y la puesta en marcha del vehículo de propiedad de la empresa y que sea indicado por el Gerente o por el Supervisor del contrato y además deberá encontrarse relacionados en la ficha técnica y descripción de los servicios. **7.** Realizar y entregar los informes pertinentes de acuerdo con las reparaciones realizadas cuando la empresa o el supervisor lo soliciten. **8.** Realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de repuestos atendiendo al diagnosticó técnico realizado por la entidad contratante. **9.** Cumplir con los ítems y cantidades desplegadas en la ficha técnica y descripción del servicio. 10. Informar a la entidad contratante sobre cualquier requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo que se considere necesario, y que no se encuentre contemplado en la ficha técnica y descripción del servicio. 11. Responder por los daños y pérdidas del vehículo y sus partes inventariadas que se entregan bajo su custodia. 12. Realizar inventario del vehículo al ingreso y salida del taller. 13. Responder por los daños y pérdidas del vehículo y sus partes inventariadas que se entregan bajo su custodia. 14. Entregar a la supervisora del contrato los repuestos y partes retiradas del vehículo como resultado de los mantenimientos realizados. 15. Suministrar la dirección del taller en donde serán reparados los equipos. 16. Contar con la disponibilidad en los sitios de las actividades todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de las actividades. 17. Suministrar oportunamente la información o documentación que la empresa o el supervisor requiera en relación con el objeto del presente CONTRATO. 18. Contar con la disponibilidad de materiales e insumos necesarios para la ejecución del CONTRATO. 19.

Verificar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución del CONTRATO. 20. Informar a la EMPRESA, en medio físico sobre las situaciones irregulares que puedan entrabar la ejecución del CONTRATO. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

a) poner a disposición el vehículo al contratista para la realización de los mantenimientos; **b)** aprobar las pólizas que como amparo a los riesgos evaluados en presente proceso han sido exigidas al CONTRATISTA; **c)** que se suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requiera para el logro de los objetivos encomendados en el presente contrato; **d)** Realizar los pagos objeto del contrato una vez presentada la cuenta de cobro, junto con su respectivo informe y documentos de ley, de acuerdo su flujo de caja; **e)** ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al CONTRATISTA, a través del supervisor designado para tal fin; **f)** efectuar los requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios, a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones por él asumidas; **g)** poner en conocimiento de los órganos de control los actos de corrupción que en el presente contrato se lleguen a presentar; **h)** Constituir el registro presupuestal del presente negocio jurídico, siguiente a su suscripción y **I)** realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes en que se declare los siniestro que se lleguen a presentar e impongan las multas que correspondan

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.	**VIGENCIA**	SEIS (6) MESES MÁS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($13.749.260) MCTE; Incluido impuestos.**		
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Que, para calcular el presupuesto de la contratación se tuvieron en cuenta, la cantidad de los elementos a entregar, los impuestos que la celebración del contrato conlleva y demás gastos indirectos que conlleva la ejecución del contrato, así como el valor de los bienes a adquirir según las resultas de la indagación de los precios del mercado establecidos y evaluados por los integrantes de la unidad asesora de contratación del Empresa de Servicios Públicos "EMPUBARAYA E.S.P.", todo ello de conformidad a las cotizaciones realizadas para proyectar el presupuesto oficial, las cuales harán parte integral del presente estudio previo, siendo: **COTIZACIÓN 1: PRESENTADA POR INVERSIONES LOS ALMENDROS HUILA SAS;** Bajo las siguientes características – ANEXO 1:		

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL
1	RECAMARA AIRE	UND	1	$ 520.000	$ 520.000
2	M.O CAMBIO RECAMARA AIRE	UND	1	$ 220.000	$ 220.000
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RADIADOR DE REFRIGERACION E INTERCOOLER	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
4	M.O DESMONTE Y MONTE RADIADOR E INTERCOOLER	UND	1	$ 495.000	$ 495.000
5	REFRIGERANTE	UND	1	$ 50.000	$ 50.000
6	TATA RADIADOR	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
7	GRAPADA MANGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 135.000	$ 135.000
8	PEDAL EMBRAGUE	UND	1	$ 5.260.000	$ 5.260.000
9	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	UND	8	$ 20.000	$ 160.000
10	EMBRAGUE	UND	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
11	M.O DESMONTE Y MONTE CAJA CAMBIO	UND	1	$ 110.000	$ 110.000
12	M.O CAMBIO PEDAL DEL EMBRAGUE	UND	1	$ 400.000	$ 400.000
				SUB TOTAL	$ 11.970.000
				IVA 19%	$ 2.274.300
				TOTAL	$ 14.244.300

COTIZACIÓN 2 PRESENTADA POR REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET NIT 17641884-6 ; Bajo las siguientes características – anexo 2:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	RECAMARA AIRE	UND	1	$ 598.000	$ 598.000
2	M.O CAMBIO RECAMARA AIRE	UND	1	$ 253.000	$ 253.000
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RADIADOR DE REFRIGERACION E INTERCOOLER	UND	1	$ 977.500	$ 977.500
4	M.O DESMONTE Y MONTE RADIADOR E INTERCOOLER	UND	1	$ 569.250	$ 569.250
5	REFRIGERANTE	UND	1	$ 57.500	$ 57.500
6	TAPA RADIADOR	UND	1	$ 80.500	$ 80.500
7	GRAPADA MANGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 155.250	$ 155.250
8	PEDAL EMBRAGUE	UND	1	$ 6.049.000	$ 6.049.000
9	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	UND	8	$ 23.000	$ 184.000
10	EMBRAGUE	UND	1	$ 4.255.000	$ 4.255.000
11	M.O DESMONTE Y MONTE CAJA CAMBIO	UND	1	$ 126.500	$ 126.500
12	M.O CAMBIO PEDAL DEL EMBRAGUE	UND	1	$ 460.000	$ 460.000
				SUB TOTAL	$ 13.765.500
				IVA 19%	$ 2.615.445
				TOTAL	$ 16.380.945

COTIZACIÓN 3 PRESENTADA PORAUTOBOX INGENIERIA SAS NIT 901594985; Bajo las siguientes características – anexo 3:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RECAMARA AIRE	1	UND	$ 460.000	$ 460.000
2	M.O CAMBIO RECAMARA AIRE	1	UND	$ 190.000	$ 190.000
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RADIADOR DE REFRIGERACION E INTERCOOLER	1	UND	$ 750.000	$ 750.000
4	M.O DESMONTE Y MONTE RADIADOR E INTERCOOLER	1	UND	$ 450.000	$ 450.000
5	REFRIGERANTE	1	UND	$ 40.000	$ 40.000
6	TAPA RADIADOR	1	UND	$ 60.000	$ 60.000
7	GRAPADA MANGUERA HIDRAULICA	1	UND	$ 120.000	$ 120.000
8	PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$ 4.789.000	$ 4.789.000
9	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL	8	UND	$ 15.000	$ 120.000
10	EMBRAGUE	1	UND	$ 3.275.000	$ 3.275.000
11	M.O DESMONTE Y MONTE CAJA CAMBIO	1	UND	$ 950.000	$ 950.000
12	M.O CAMBIO PEDAL DEL EMBRAGUE	1	UND	$ 350.000	$ 350.000

OBSERVACION: 1. Esta cotizacion esta sujeta a encontrar imprevistos que cambiaran su valor inicial, por lo anterior sera informado al cliente para directriz de como proseguir y de previa autorización, antes de ser ejecutada cualquier actividad. 2. Antes de la intervención se revisara el vehiculo para confirmar que lo solicitado en la cotización corresponda a la actividad. 3. Los tiempos de entrega estan sujetos a disponibilidad de repuestos y a posterior acuerdo con el cliente.

MEDIO DE PAGO:EFECTIVO O TRANSFERENCIA
Banco Caja Social
Cuenta Corriente # 21004119833
Banco Caja Social
Cuenta de Ahorros # 24114593933
A nombre. AUTOBOX INGENIERIA SAS

SUB TOTAL	$ 11.554.000
IVA 19%	$ 2.195.260
TOTAL	$ 13.749.260

FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios **EMPUBARAYA E.S.P.** pagará al Contratista mediante **pagos parciales**, los cuales estarán supeditados a la verificación previa del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los pagos y el valor de los pagos parciales se establecerán conforme a la naturaleza y al avance de las actividades ejecutadas, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato. En consecuencia, el valor final del contrato corresponderá a la sumatoria de los pagos que mensualmente, y durante la vigencia contractual, facture el Contratista y sean debidamente aprobados por la Entidad.

Parágrafo 1. Para efectos de cada pago, el Contratista deberá acreditar:

a) Presentación del informe técnico detallado de las actividades realizadas sobre el vehículo compactador, con el visto bueno de la supervisión, acompañado de los respectivos soportes documentales y/o registros fotográficos.
b) Entrega del acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato o por quien este delegue.
c) Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente.

	d) En caso de modificación, prórroga o adición contractual que afecte la vigencia de las garantías, la presentación de las pólizas actualizadas será requisito indispensable. e) Certificación de cumplimiento en el pago de aportes parafiscales (caja de compensación, ICBF y SENA), cuando corresponda. **Parágrafo 1.** El comprobante de pago de estampillas municipales no será requisito para la ejecución del contrato, pero sí constituirá requisito indispensable para efectuar el primer pago
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor contrato se imputará con cargo Rubros 2.3.2.02.02.009 denominados "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y UESTA PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:03-Servicio de Aseo SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico CPC: 94221-Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales FUENTE:34-CONVENIO 24 2025 IMPLEMENTACION PGIRS"; Tal como lo acredita el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000175 del 23 de junio de 2026.
SUPERVISIÓN:	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	APLICA	
		SI	NO
Seriedad del ofrecimiento: Ésta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del presupuesto oficial estimado, sin que en todo caso sea inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Póliza de Seguros		X
Cumplimiento: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del contrato, sin que en todo caso sea inferior al 30% del valor del contrato	Póliza de Seguros	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, según se determine. El valor de esta garantía debe ser equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Devolución del pago anticipado: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta liquidación del contrato o hasta que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. - EMPUBARAYA E.S.P.- verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, según se determine. El valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto pagado de forma anticipada, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente	Póliza de Seguros	X	

por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez 10% del valor total del contrato.			
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se reciba a satisfacción la obra, salvo que previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, se viabilice por plazo inferior. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. - EMPUBARAYA E.S.P.- determinará el valor de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Póliza de Seguros		X
Calidad del servicio: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y el termino de vigencia del contrato y seis meses más.	Póliza de Seguros	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y el termino de vigencia del contrato y seis meses más	Póliza de Seguros	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Póliza de Seguros		X

TIPO	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN	CUANTIA
RIESGOS TRIBUTARIOS	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la ENTIDAD CONTRATANTE.	LA ENTIDAD	100%
RIESGO COMERCIAL	El contratista deberá hacer sus propios análisis para determinar el precio final; por lo tanto, el riesgo comercial deberá ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad y se extiende hasta la culminación del plazo de ejecución. Lo asume EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	100%
RIESGOS CAMBIARIOS	No tiene implicación en estos procesos ya que todas las cotizaciones y equipos deben ser contemplados en pesos colombianos para su instalación, entrega y puesta en marcha en la NO APLICA	N/A	100%

RIESGOS POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TECNICA	La entidad estará en la obligación de reconocer los mayores costos que asume el contratista por este concepto	LA ENTIDAD	100%

OBSERVACIONES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya – EMPUBARAYA E.S.P. , aprobará, por el medio más expedito e idóneo y previo el inicio de ejecución del contrato, la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, conforme lo establecido en este Manual.

Se suscribe;

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES
Gerente EMPUBARAYA ESP